



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SIOP
Secretaría de Infraestructura
y Obras Públicas



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Manual Específico de Organización

Unidad Administrativa:

Subsecretaría de Infraestructura

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Marzo de 2021

Índice

I. Presentación	1
II. Antecedentes	2
III. Marco Jurídico	3
IV. Atribuciones	5
V. Estructura Orgánica	9
VI. Descripción de Puestos	10
Titular de la Subsecretaría de Infraestructura	11
Titular de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales	17
Titular de la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales	23
Analista Administrativo(a)	28
Secretaría Ejecutiva	31
Conductor(a) Operativo(a)	34
VII. Directorio	37
VIII. Firmas de Autorización	38

I. Presentación

Es en el Eje de Honestidad y Austeridad del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, donde se establece que la planeación, organización, manejo y uso de los recursos humanos, materiales, financieros y de informática del Estado, así como en todas las áreas del desarrollo del proceso de gestión del gobierno, a través de sus servidores públicos y la toma de decisiones en las diferentes instituciones que integran la administración pública, cumplen la finalidad, en todo momento, de garantizar el bienestar de la sociedad veracruzana.

Considerando como base dichos preceptos, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas elaboró el presente Manual Específico de Organización, con el objetivo de dar cumplimiento a las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Veracruz y el Reglamento Interior de la Dependencia; así como en respuesta a la necesidad de contar con un documento formal, que refleje el combate a la corrupción, detallando la estructura organizacional, funciones y responsabilidades.

Lo anterior permite contar con un referente normativo que detalle las actividades que de manera sistemática se realizan, a fin de optimizar los recursos asignados, delimitar las líneas de acción y favorecer la comunicación en beneficio de los resultados y cumplimiento de objetivos institucionales.

La elaboración del presente cumple con lo estipulado en la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos en su última versión vigente (2019), expedida por la Contraloría General del Estado; y el lenguaje utilizado, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

Es menester destacar que este documento es el resultado del trabajo conjunto de la Subsecretaría de Infraestructura y la Unidad Administrativa, el cual se encuentra integrado por los siguientes apartados:

- Antecedentes, presenta una breve semblanza que originó la creación del área.
- Marco Jurídico, enuncia la normatividad aplicable en su ámbito federal y estatal.
- Atribuciones, refiere aquellas asignadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- Estructura Orgánica, presenta gráficamente las relaciones de autoridad y canales formales de comunicación.
- Descripción de puestos, contempla la identificación, las funciones, y las relaciones de coordinación de los puestos hasta el nivel mínimo sustantivo.
- Directorio, enlista los nombres de las principales personas servidoras públicas del área.
- Firmas, a través de las cuales se precisa la responsabilidad de cada área en la elaboración, revisión y autorización del documento.

II. Antecedentes

El 12 de noviembre de 2010, se publica en la Gaceta Oficial del Estado, el decreto por el cual se crea la Subsecretaría de Comunicaciones, adscribiendo las Direcciones Generales de Carreteras Estatales, de Caminos Rurales y la de Infraestructura Complementaria a dicha Subsecretaría, manteniendo en esencia sus funciones; posteriormente se dio formalidad al establecimiento de atribuciones, mediante la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, el 8 de octubre de 2012.

El 6 de octubre de 2014, se publica un nuevo Reglamento Interior de la Dependencia, donde se modifica y crea la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas, adscribiendo a la Dirección General de Carreteras y Caminos Estatales y la Dirección General de Infraestructura Urbana a dicha Subsecretaría para el despacho de los asuntos de su competencia y atribuciones.

El 16 de Diciembre de 2016 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su número extraordinario 502 se publica el Reglamento Interior de la SIOP, con el que se abroga el publicado el 6 de Octubre de 2014, estableciendo la reestructuración de la Dependencia, agrupando las áreas en tres Subsecretarías: de Infraestructura, de Comunicaciones y de Obras Públicas. Fue en el artículo 25 de dicho Reglamento, donde se establecen las facultades de la Subsecretaría de Infraestructura y en el numeral 26 se establece que para el despacho de los asuntos relativos a las facultades de la Subsecretaría, contará con las Direcciones Generales de: Proyectos Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales y de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales.

El 8 de junio del año 2017 se da a conocer la nueva estructura Organizacional de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sin sufrir modificación o actualización la Subsecretaría de Infraestructura y se realiza en el Registro Estatal de Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, el registro correspondiente.

El 17 de agosto del año 2018, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su número extraordinario 330 se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas en el que se establecen las nuevas atribuciones que para el despacho de los asuntos relativos a las facultades de la Subsecretaría de Infraestructura realizará la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales.

La Contraloría General del Estado con fecha 24 de marzo de 2020, emitió el registro número SIOP-07-SG-SFP-0452-352 por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con la finalidad de eficientar los procesos y atribuciones de la Subsecretaría de Infraestructura, así como favorecer el gasto público y el cumplimiento de las políticas de austeridad del Gobierno del Estado.

Con la finalidad de adecuar el marco normativo de la Dependencia a la estructura orgánica aprobada, se publicó el día 14 de agosto del año 2020 en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 326, el Reglamento Interior de la Dependencia, en el que se otorgan las atribuciones a la Subsecretaría de Infraestructura y los órganos administrativos que la integran.

III. Marco Jurídico**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (08/05/2020)****Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (17/09/2020)****Leyes Federales:**

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (13/01/2016)
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. (25/06/2018)
- Ley de Vías Generales de Comunicación. (15/06/2018)
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. (01/05/2019)
- Ley Federal del Trabajo. (02/07/2019)
- Ley de Coordinación Fiscal. (30/01/2018)
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (18/07/2016)
- Ley del Seguro Social. (21/10/2020)
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (19/11/2019)

Reglamentos Federales:

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (28/07/2010)
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (27/01/2020)

Leyes Estatales:

- Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (04/02/2020)
- Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (29/11/2018)
- Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (28/08/2019)
- Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (15/09/2020)
- Ley Número 364 Estatal del Servicio Civil de Veracruz. (30/12/2016)
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (24/10/2019)
- Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (02/07/2019)
- Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (16/11/2018)
- Ley Número 44 de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave. (30/12/2019)
- Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (28/02/2020)
- Ley Número 36 de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (19/12/2017)
- Ley Número 584 del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (30/12/2016)

Códigos Estatales:

- Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz. (17/09/2020)
- Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (17/09/2020)
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. (12/03/2020)

III. Marco Jurídico

- Código de Conducta de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (01/09/2020)

Decretos Estatales:

- Decreto Número 525 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal Vigente.

Reglamentos Estatales:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (14/08/2020)
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (04/02/2020)

Otros:

- Lineamientos de la Gestión Financiera para la Inversión Pública. (31/01/2011)
- Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública. (31/01/2011)
- Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. (13/02/2020)
- Condiciones Generales de Trabajo para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz (STSPEV). (25/06/2019)
- Manual de Políticas para la Asignación de Comisiones de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (28/08/2017)
- Programa Sectorial de Infraestructura y Obras Públicas 2019-2024.
- Plan Veracruzano de Desarrollo y Programas Sectoriales 2019-2024.

IV. Atribuciones

De acuerdo al Artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado, publicado en la Gaceta Oficial con número Ext. 326 de fecha 14 de agosto del 2020, le corresponde a la Subsecretaría de Infraestructura, las facultades siguientes:

- I.** Colaborar en la definición de las políticas y programas para el mejoramiento de la infraestructura, en concordancia con el Plan;
- II.** Definir las políticas, normas y sistemas de procedimientos para la adecuada planeación y evaluación de los programas de la Secretaría, que coadyuven al logro de las metas planteadas por la Secretaría;
- III.** Coordinarse con los demás órganos y áreas administrativas de la Secretaría para el desarrollo e implementación de los planes estratégicos de la misma;
- IV.** Evaluar la formulación de proyectos y programas de infraestructura propuestos por los Órganos Administrativos de la Secretaría, cuidando que estos se realicen conforme a los lineamientos, políticas y normas establecidas en la materia;
- V.** Diseñar y operar el sistema de seguimiento y evaluación de los avances en la ejecución de los programas, obras y acciones de la Secretaría;
- VI.** Evaluar las solicitudes de modificaciones programáticas y coadyuvar en su gestoría;
- VII.** Integrar los indicadores de gestión de la Secretaría y en entidades de la Secretaría, a fin de evaluar sus avances;
- VIII.** Requerir a las personas titulares de los Órganos Administrativos de la Subsecretaría a su cargo, los programas operativos anuales, para los efectos de la programación correspondiente, estableciendo los lineamientos para su integración y presentación ante las instancias correspondientes;
- IX.** Requerir a las personas titulares de los Órganos Administrativos de la Secretaría, la información y documentación necesaria para integrar el informe de actividades de la misma, que servirá para documentar el informe anual que presenta el Ejecutivo Estatal, al Congreso del Estado, así como, para la comparecencia que la persona titular de la Secretaría deba realizar ante el mismo Congreso;
- X.** Participar en la integración de los programas para la atención y mantenimiento de la infraestructura carretera y caminos estatales;
- XI.** Establecer los lineamientos de los programas que se le encomienden, respecto de las obras de infraestructura que se efectúen por contrato o por administración directa;
- XII.** Participar en todas las etapas de licitaciones derivadas de acciones a su cargo, en sus diferentes modalidades, o enviando representante acreditando a cada uno de los actos y eventos correspondientes;

IV. Atribuciones

- XIII.** Suscribir los contratos con la persona física o moral que realizará la obra de infraestructura, conjuntamente con la persona titular del área ejecutora a su cargo, solicitando por escrito a la Dirección General Jurídica la elaboración de los mismos conforme a la normativa aplicable;
- XIV.** Controlar y registrar las copias certificadas y dictámenes emitidos por el área ejecutora a la Dirección General Jurídica, solicitando la substanciación de los procedimientos administrativos de rescisión de los contratos de obra pública y servicios relacionados, pidiendo la elaboración del proyecto de inicio y resolución, para en su caso suscribirlos la misma, cuando la constructora no cumpla con lo establecido en un contrato o se contravenga disposiciones en materia de obras públicas;
- XV.** Verificar que el área ejecutora en coordinación con la Unidad Administrativa, tramite ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, el cobro de fianzas, que se hayan constituido, con motivo de incumplimiento de las obligaciones derivadas de las concesiones, permisos, autorizaciones, contratos y convenios, cuando jurídicamente sea procedente;
- XVI.** Integrar, actualizar y resguardar el archivo técnico contable en original de la obra pública que se ejecute;
- XVII.** Actualizar el inventario de maquinaria y equipo de construcción, sujetándose a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental aplicable;
- XVIII.** Vigilar que las obras de infraestructura se ejecuten conforme a las características, especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas de ejecución convenidos, de acuerdo con lo estipulado en los contratos y a la legislación aplicable;
- XIX.** Llevar el control de las actas de entrega recepción de trabajos que realiza la persona designada como residente;
- XX.** Recibir informes de la verificación de las condiciones de operación de los trabajos objeto de los contratos, que incluyan el cumplimiento de planos, normas, especificaciones y calidad;
- XXI.** Resguardar información del control y registro de los finiquitos que realice y autorice la persona designada residente de obra;
- XXII.** Supervisar que se analicen los alegatos que formula el contratista, respecto al finiquito, y determinar el saldo total;
- XXIII.** Supervisar la formalización de las actas de extinción de derechos y obligaciones de los contratos;
- XXIV.** Entregar las obras de infraestructura concluidas a las instancias operativas correspondientes y recibir las mismas, mediante acta de entrega de la ejecutante, incluyendo, inmuebles en condiciones de operación, planos actualizados, normas y -

IV. Atribuciones

- especificaciones de ejecución, manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento;

XXV. Intervenir, dentro de la esfera de su competencia, en los estudios, proyectos y programas de construcción y reconstrucción de caminos, cuando los mismos sean ejecutados por otras Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

XXVI. Revisar y aprobar, en su caso, los proyectos y programas que le competan, respecto de las obras y construcción que se concesionen o ejecute por convenio o acuerdo delegatorio de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, supervisando que las mismas se realicen de acuerdo a las características y especificaciones establecida en la normativa aplicable, por la Secretaría, y en los contratos respectivos;

XXVII. Ordenar que se tramite por el área ejecutora el derecho de vía para la ejecución de las obras;

XXVIII. Asesorar a los organismos y dependencias estatales y municipales que lo requieran, en materia de construcción y conservación de caminos y carreteras;

XXIX. Promover en los términos que indique la persona Titular de la Secretaría, el uso de mano de obra local, previa coordinación con la organización de las comunidades para lograr su colaboración y aportación de esfuerzos en la construcción, reconstrucción y conservación de la Red Estatal de Caminos;

XXX. Integrar y mantener actualizado el inventario de caminos, señalando el estado físico de todos ellos, así como, llevar el registro cartográfico correspondiente;

XXXI. Recibir y opinar respecto de las solicitudes para modernizar y conservar caminos, y en su caso, aprobar los proyectos y programas de realización, estableciendo las características y especificaciones que correspondan;

XXXII. Desarrollar programas de actividades que permitan dar seguimiento, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la legislación federal y estatal a la construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y ampliación de las obras, dragados, caminos y puentes, atendiendo las prioridades establecidas en el Plan;

XXXIII. Verificar que, en los Órganos Administrativos adscritos a la Subsecretaría, se cumpla con el manejo de la bitácora electrónica de obra pública (BEOP) y cualquier otro sistema que se emita en esta materia; y llevar el seguimiento, control y evaluación de la misma, para rendir el informe ejecutivo mensual a la persona titular de la Secretaría, el cual deberá contener los indicadores de gestión y de desempeño;

XXXIV. Atender las recomendaciones y actualizaciones sobre carreteras, caminos y puentes estatales, que realicen los organismos de la materia;

IV. Atribuciones

- XXXV.** Brindar asesoramiento técnico en materia de obra pública a los Ayuntamientos, cuando así lo soliciten;
- XXXVI.** Expedir copias certificadas de los documentos y constancias, que en original obren dentro de los archivos a su cargo, cuando conforme a la ley y al Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así proceda.
- Para el caso que la expedición de copias certificadas derive de una petición realizada por un particular, éstas deberán de ser entregadas hasta en tanto se reciba el correspondiente comprobante fiscal digital por internet (CFDI), copia simple del depósito o transferencia y línea de captura que genera la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con objeto que se cumpla lo establecido en el Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXXVII.** Dar vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría, de las observaciones y/o acciones detectadas, que presuman la existencia de alguna irregularidad administrativa cometida por el personal adscrito a su área, y
- XXXVIII.** Las demás que expresamente le atribuyan las Leyes del Estado, este Reglamento, y demás normativa aplicable, así como las que le confiera la persona titular de la Secretaría.



V. Estructura Orgánica



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

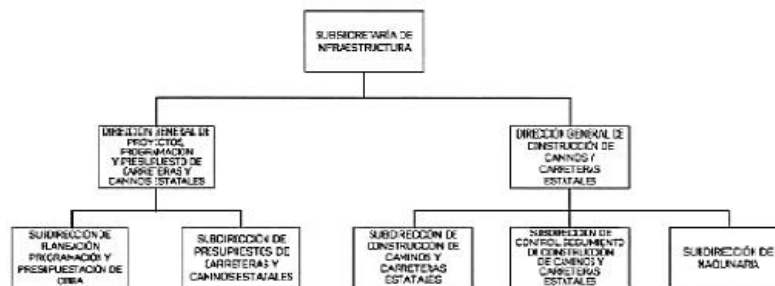


SIOP
Secretaría de Infraestructura
y Obras Públicas



ME LLENA DE ORGULLO

Subsecretaría de Infraestructura Estructura Orgánica



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRO ESTATAL DE **ESTRUCTURAS ORGÁNICAS** DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 26 fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el Registro número:

SIOP-07-CG-SFP-0452-352
24 de marzo, 2020

MTRG. MIGUEL ÁNGEL VEGA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN
Y FUNCIÓN PÚBLICA

VI. Descripción de Puestos

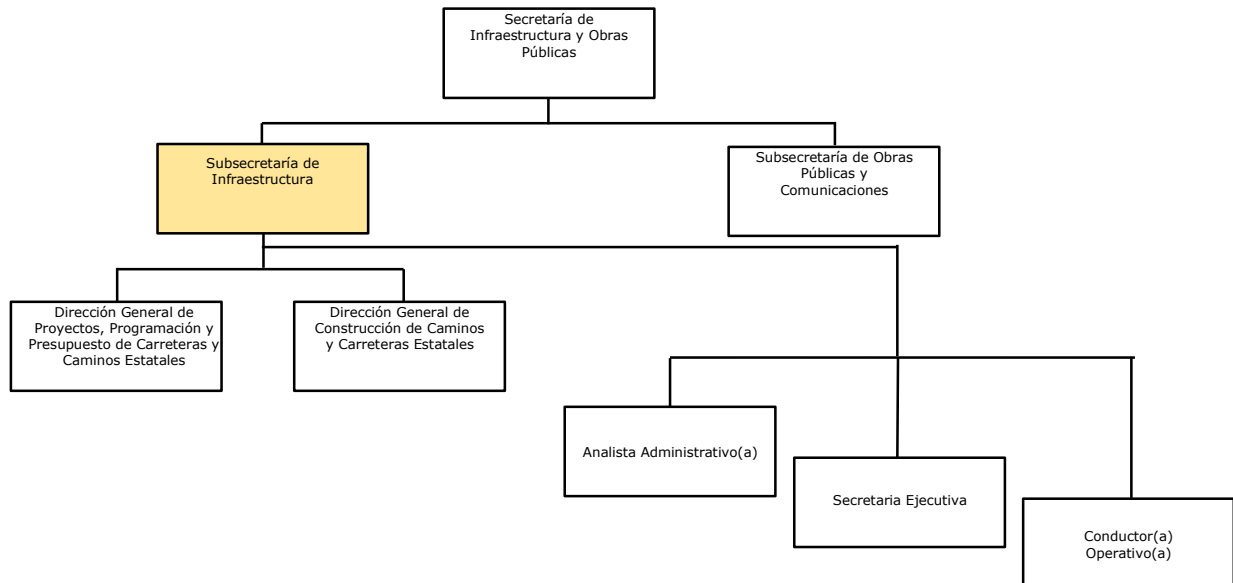
Identificación

Nombre del puesto:	Titular de la Subsecretaría de Infraestructura.
Jefe(a) Inmediato(a):	Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
Subordinados(as) Inmediatos(as):	Titular de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales. Titular de la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales. Analista Administrativo(a). Secretaria Ejecutiva. Conductor(a) Operativo(a).
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe por escrito la persona titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

Descripción general

La persona titular de este puesto es responsable de definir las políticas, normas y sistemas de procedimientos para la adecuada planeación y evaluación de los programas; suscribir los contratos con la persona física o moral que realizará la obra de infraestructura, conjuntamente con el titular del área ejecutora a su cargo; vigilar que las obras de infraestructura se ejecuten conforme a las características, especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas de ejecución convenidos, y asesorar a los organismos y dependencias estatales y municipales que lo requieran, en materia de construcción y conservación de caminos y carreteras.

Ubicación en la estructura orgánica



Fechas de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Marzo del 2021	Mayo del 2021	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Funciones

1. Participar en la definición de las políticas y programas para el mejoramiento de la infraestructura, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido dentro del Plan Veracruzano de Desarrollo vigente.
2. Elaborar y proponer a la persona titular de la Secretaría, las políticas, normas y sistemas de procedimientos, a fin de realizar una adecuada planeación y evaluación de los programas de la Secretaría que coadyuven al logro de las metas planteadas por la Secretaría.
3. Coadyuvar en el desarrollo e implementación de los planes estratégicos de la Secretaría, a fin de darles cumplimiento oportuno a los objetivos y metas que plantean.
4. Verificar el contenido de proyectos y programas de obra de infraestructura propuestos por los órganos administrativos de la Secretaría, a fin de asegurar se apeguen a los lineamientos, políticas y normas establecidas en la materia.
5. Elaborar y supervisar el sistema de seguimiento y evaluación de los avances en la ejecución de los programas, obras y acciones de la Secretaría, con el objeto de tener actualizada la Red Carretera en cuanto a la pavimentación de carreteras, construcción de puentes, revestimiento de caminos y carreteras concesionadas.
6. Analizar las solicitudes de modificaciones programáticas, a fin de que se le dé prioridad a las obras de infraestructura que representen una necesidad.
7. Evaluar los indicadores de gestión de las áreas adscritas a la Subsecretaría, a fin de medir su avance y cumplimiento.
8. Dirigir la elaboración del programa anual con las actividades de todas las áreas adscritas a la Subsecretaría, a fin de presentarlo a las instancias correspondientes.
9. Coordinar con las personas titulares de los Órganos Administrativos adscritos a la Subsecretaría, la información y documentación soporte necesaria, con la finalidad de coadyuvar en la integración del informe anual que presenta el Ejecutivo Estatal, así como la comparecencia que la persona titular de la Secretaría realiza ante el Congreso del Estado.
10. Contribuir en la integración de los programas, a efecto de que se considere la atención y mantenimiento de la infraestructura carretera y caminos estatales.
11. Transmitir los lineamientos de los Programas de las Obras de Infraestructura, a fin de vigilar que la ejecución de obras y acciones que se efectúen por contrato o por administración directa se realicen de acuerdo a los mismos.
12. Analizar y conocer la información que emane de todas las etapas de licitaciones derivadas de acciones a su cargo, en sus diferentes modalidades, a fin de dar seguimiento a dichos procesos.
13. Suscribir los contratos con la persona física o moral que realizará la obra de infraestructura, conjuntamente con la persona titular del área ejecutora a su cargo, a fin de que la empresa inicie los trámites necesarios para el inicio de la ejecución de los trabajos.

Funciones

14. Controlar y registrar las copias certificadas y dictámenes emitidos por el área ejecutora a la Dirección General Jurídica, solicitando la substanciación de los procedimientos administrativos de rescisión de los contratos de obra pública y servicios relacionados, pidiendo la elaboración del proyecto de inicio y resolución, con la finalidad de que, en su caso se suscriban, cuando la constructora no cumpla con lo establecido en un contrato o se contravenga disposiciones en materia de obras públicas.
15. Verificar que el área ejecutora en coordinación con la Unidad Administrativa, tramite ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, el cobro de fianzas, que se hayan constituido, con motivo de incumplimiento de las obligaciones derivadas de las concesiones, permisos, autorizaciones, contratos y convenios, cuando jurídicamente sea procedente.
16. Dirigir la integración, actualización y resguardo del archivo técnico contable en original de las obras y servicios que se ejecuten, con el objetivo de mantenerlo disponible para consulta y/o revisión de los Entes Fiscalizadores.
17. Asegurarse que se tenga actualizado el inventario de maquinaria y equipo de construcción, apegándose a las disposiciones de contabilidad gubernamental aplicables, a fin de estar en condiciones de atender cualquier situación de emergencia.
18. Asegurarse que las áreas a su cargo, verifiquen que las obras de infraestructura se ejecuten conforme a las características, especificaciones, precios unitarios y programas de ejecución convenidos en los contratos, con el fin de que se construyan de acuerdo a lo establecido por la normatividad, así como el proyecto ejecutivo.
19. Llevar el control de las actas de entrega recepción de trabajos que realiza la persona designada como residente.
20. Requerir a las áreas administrativas a cargo de la Subsecretaría, informes de verificación de las condiciones de operación de los trabajos, con el fin de constatar el contenido, objeto de los contratos de obras y servicios, que incluyen el cumplimiento de planos, normas, especificaciones y calidad.
21. Requerir a las áreas administrativas a cargo de la Subsecretaría la información de control y registro de los finiquitos que realice y autorice la persona designada como residente de obra, con la finalidad de contar con un resguardo de la información.
22. Instruir que se analice e informe acerca de los alegatos que formula el contratista, respecto al finiquito y determinar el saldo total, a fin de supervisar los mismos.
23. Requerir a las áreas administrativas a cargo de la Subsecretaría la información de la formalización de las actas de extinción de derechos y obligaciones de los contratos, a fin de supervisar los mismos.
24. Dar seguimiento a la entrega de las obras de infraestructura concluidas a las instancias correspondientes y recibir las mismas, mediante acta de entrega de la ejecutante, incluyendo, inmuebles en condiciones de operación, planos actualizados, normas y especificaciones de ejecución, manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento, a fin de hacer constar la conclusión de la obra.

Funciones

25. Participar, dentro de la esfera de su competencia, en los estudios, proyectos y programas de construcción y reconstrucción de caminos, cuando los mismos sean ejecutados por otras Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, a fin de coadyuvar a la realización de obras de gran impacto y beneficio social en el Estado.
26. Revisar y en su caso, dar su aprobación a los proyectos y programas que le competan, respecto de las obras de construcción que se concesionen o ejecuten por convenio o acuerdo delegatorio de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de supervisarlas para que las mismas se realicen conforme a las características y especificaciones establecidas en la normatividad aplicable a la Secretaría y en los contratos respectivos.
27. Ordenar que las áreas ejecutoras adscritas a la Subsecretaría gestionen del derecho de vía para la ejecución de las obras de infraestructura ante los municipios, a fin de agilizar la ejecución de las mismas.
28. Instruir a las áreas administrativas adscritas a la Subsecretaría, proporcionen asesoría a los Organismos y Dependencias Estatales y Municipales que lo requieran, con el fin de que se apeguen a las especificaciones y normas de construcción vigente, así como al proyecto ejecutivo validado previamente por esta Secretaría.
29. Promover el uso de mano de obra local, previa coordinación con la organización de las comunidades, a fin de lograr su involucramiento y aportación de esfuerzos en la construcción, reconstrucción y conservación de la Red Estatal de Caminos, en acuerdo con los términos que indique la persona titular de la Secretaría.
30. Vigilar que se tenga actualizado el inventario de caminos, señalando el estado físico de todos ellos, así como llevar el registro cartográfico correspondiente, a fin de ubicar la Red Estatal pavimentada y por pavimentar.
31. Recibir y opinar respecto de las solicitudes para modernizar y conservar caminos, a fin de aprobar los proyectos y programas para su realización, estableciendo las características y especificaciones que correspondan.
32. Organizar y dirigir los programas de actividades que permitan dar seguimiento, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la legislación federal y estatal a la construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y ampliación de las obras, dragados, caminos y puentes, con el fin de atender las prioridades establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo vigente.
33. Verificar que, en los Órganos Administrativos adscritos a la Subsecretaría, se cumpla con el manejo de la bitácora electrónica de obra pública (BEOP) y cualquier otro sistema que se emita en esta materia, dando seguimiento, control y evaluación de la misma, con la finalidad de rendir el informe ejecutivo mensual a la persona titular de la Secretaría.
34. Atender las recomendaciones y actualizaciones sobre carreteras, caminos y puentes estatales, que realicen los organismos de la materia.
35. Brindar asesoramiento técnico en materia de obra pública a los Ayuntamientos, con el objeto de atender los requerimientos de estos cuando así lo soliciten.

Funciones

36. Extender en los casos que se requieran, copias certificadas de los documentos y constancias, que en original obren dentro de los archivos a cargo, a fin de apegarse y proceder conforme a la ley y al Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
37. Requerir a las áreas administrativas a cargo de la Subsecretaría, informen de las observaciones y/o acciones detectadas, que presuman la existencia de alguna irregularidad administrativa cometida por el personal adscrito a ellas, así como el personal adscrito a la Subsecretaría, a fin de notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría.
38. Realizar las demás funciones que expresamente le atribuyan las Leyes del Estado, el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normativa aplicable, así como las que le confiera la persona titular de la Secretaría.

Coordinación interna	
CON	PARA
1. La persona titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. 2. Las personas titulares de las Direcciones Generales de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales y de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales. 3. Las áreas adscritas a la Subsecretaría. 4. El persona titular de la Unidad Administrativa. 5. La persona titular de la Dirección General Jurídica. 6. Los Órganos Administrativos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas 7. El personal subordinado.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. 2. Transmitir instrucciones, coordinar actividades en la ejecución de obra de infraestructura y solicitar información. 3. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades. 4. Obtener y presentar información relacionada con la Subsecretaría de Infraestructura. 5. Solicitar el apoyo y proporcionar información acerca de los procesos jurídicos relacionados con los temas de la Subsecretaría de Infraestructura. 6. Coordinar las actividades que requieran cooperación para el logro de objetivos y metas. 7. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
1. El Órgano Interno de Control. 2. Los Organismos y Dependencias Estatales y Municipales. 3. Las Secretaría de Comunicaciones y Transportes. 4. Las Empresas Constructoras.	1. Atender las solicitudes de información físico financiero de las obras y aplicar los controles internos observados, así como en las auditorías a realizar en las diferentes Direcciones. 2. Asesorar en materia de construcción y conservación de caminos, carreteras y puentes. 3. Coordinar acciones enfocadas a las obras y acciones de Infraestructura del Estado de Veracruz. 4. Acordar asuntos en lo que se refiere a la construcción de obras de acuerdo a lo programado y establecido en los contratos de obras de infraestructura.

Identificación				
Nombre del puesto:		Titular de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales.		
Jefe(a) Inmediato(a):		Titular de la Subsecretaría de Infraestructura.		
Subordinados(as) Inmediatos(as):		Titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación de Obra. Titular de la Subdirección de Presupuestos de Carreteras y Caminos Estatales. Secretaria Operativa. Conductor(a) Operativo(a).		
Suplencia en caso de ausencia temporal:		La persona servidora pública de inferior jerarquía que designe por escrito la persona titular de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales, informando de ello a la persona superior jerárquica.		
Descripción general				
La persona titular de este puesto es responsable de definir el Programa Operativo Anual de Obras y Acciones de la Subsecretaría de Infraestructura; de determinar las políticas, normas y sistemas de procedimientos para la adecuada planeación y evaluación de los proyectos y programas de infraestructura, vigilar que las obras se ejecuten conforme a las especificaciones y normas establecidas, así como las cláusulas estipuladas en el proyecto y contrato. Asesorar a organismos y Dependencias Estatales y Municipales, en materia de Construcción y Conservación de Caminos y Carreteras.				
Ubicación en la estructura orgánica				
Subsecretaría de Infraestructura Dirección General De Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales Dirección General De Construcción de Caminos y Carreteras Estatales Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación de Obra Subdirección de Presupuestos de Carreteras y Caminos Estatales Secretaria Operativa Conductor(a) Operativo(a)				
Fechas de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Marzo del 2021	Mayo del 2021	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Funciones

1. Colaborar en la definición de las políticas y programas para el mejoramiento de la infraestructura, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido dentro del Plan Veracruzano de Desarrollo.
2. Definir las políticas, normas y procedimientos para la adecuada planeación y evaluación de los programas de la Secretaría, a fin de coadyuvar al logro de las metas planteadas por la Secretaría.
3. Coordinarse con los demás órganos administrativos de la Secretaría, a fin de mejorar el desarrollo e implementación de los planes estratégicos de la Secretaría.
4. Evaluar la formulación de proyectos y programas de obra de infraestructura propuestos por los órganos administrativos de la Secretaría, a fin de asegurarse que estén conforme a los lineamientos, políticas y normas establecidas en la materia.
5. Diseñar y operar el sistema de seguimiento y evaluación de los avances en la ejecución de los programas, obras y acciones de la Secretaría, con la finalidad de tener actualizada la Red Carretera en cuanto a la pavimentación de carreteras, construcción de puentes, revestimiento de caminos, ampliación de aeropuertos y carreteras concesionadas.
6. Evaluar las solicitudes de modificaciones programáticas, con el objeto de que se le dé prioridad a las obras de infraestructura que representen una necesidad social.
7. Establecer los lineamientos de integración de programas operativos, a fin de que los titulares de las áreas adscritas a la Subsecretaría los integren en tiempo y forma.
8. Coordinar acciones con los titulares de los órganos administrativos de la Secretaría, a fin de proporcionar la información y documentación, en el ámbito de su competencia, para integrar el informe anual que presenta el Ejecutivo Estatal, así como el que se presenta en la comparecencia que la persona titular de la Secretaría deba realizar ante el Congreso del Estado.
9. Brindar asesoría a las diversas áreas de la Secretaría en actividades de planeación, programación y ejecución de las obras y acciones, con el objeto de coadyuvar a que las obras de infraestructura se ejecuten de acuerdo a las normas y especificaciones establecidas.
10. Participar en la integración de los programas para la atención y mantenimiento de la infraestructura carretera y caminos estatales, con la finalidad de que a través de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales, se consideren las obras prioritarias de impacto social.
11. Establecer los lineamientos de los programas de las obras de infraestructura que se efectúen por contrato o por administración directa, con la finalidad de que la ejecución de las mismas se realice de acuerdo al programa de ejecución de obra y proyecto ejecutivo.
12. Participar en todas las etapas de licitaciones derivadas de acciones a su cargo, en sus diferentes modalidades o enviando representante a cada uno de los actos y eventos correspondientes, a fin de verificar que estos se realicen de acuerdo al marco jurídico vigente y aplicable.
13. Suscribir los contratos con las personas físicas o morales que realizarán los servicios relacionados con las obras de infraestructura, conjuntamente con la persona Titular de la Subsecretaría de Infraestructura y con el visto bueno de la persona Titular de la Dirección General Jurídica, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con la finalidad de que la empresa pueda realizar los trámites necesarios e iniciar la ejecución de los trabajos.

Funciones

14. Ordenar al área ejecutora de la Dirección General a su cargo, que proceda a la elaboración del dictamen para la rescisión del contrato con la constructora encargada de los servicios relacionados de la obra pública, cuando se presuma algún incumplimiento, notificando a la Dirección General Jurídica, a fin de fincar responsabilidades de conformidad con el marco legal aplicable.
15. Verificar la integración, actualización y resguardo del archivo técnico de los servicios relacionados con la obra pública de las áreas a su cargo, a fin de garantizar una buena consulta y revisión por parte de los entes de fiscalización, mientras dicho archivo técnico se encuentra en periodo de trámite.
16. Vigilar que las obras de infraestructura se ejecuten conforme a las características, especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas de ejecución convenidos en los contratos de obra, con la finalidad de que las obras se construyan de acuerdo a lo establecido por la normatividad, así como el proyecto ejecutivo.
17. Verificar la conclusión de los trabajos realizados por contrato o por administración directa; así como su finiquito físico, financiero, jurídico y administrativo, a fin de levantar el acta de recepción de los mismos, y/o el acuerdo de ejecución de los servicios relacionados con la obra por administración directa y cerrar el libro blanco correspondiente.
18. Entregar las obras de infraestructura concluidas a las instancias operativas correspondientes y recibir las mismas, mediante acta de entrega de la ejecutante, incluyendo, inmuebles en condiciones de operación, planos actualizados, normas y especificaciones de ejecución, manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento, a fin de hacer constar que la obra se realizó a satisfacción de la Secretaría.
19. Participar, dentro de la esfera de su competencia, en los estudios, proyectos y programas de construcción y reconstrucción de caminos, cuando los mismos sean ejecutados por otras Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, con la finalidad de coadyuvar en la realización de obras de gran impacto y beneficio social en el Estado.
20. Revisar y aprobar los proyectos y programas que le competan, respecto de las obras de construcción que se concesionen o ejecuten por convenio o acuerdo delegatorio del Titular del Ejecutivo del Estado, a fin de supervisar que las mismas se realicen conforme a las características y especificaciones establecidas en la normatividad aplicable a la Secretaría.
21. Ordenar que las áreas ejecutoras adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, gestionen el derecho de vía para la ejecución de las obras de infraestructura ante los municipios, a fin de agilizar la ejecución de las mismas.
22. Asesorar a los organismos y dependencias estatales y municipales que lo requieran, en materia de construcción y conservación de caminos y carreteras, con la finalidad de que estas se construyan de acuerdo a las especificaciones y normas de construcción vigente, así como de acuerdo al proyecto ejecutivo validado previamente por esta Secretaría.
23. Promover en los términos que indique la persona titular de la Secretaría, el uso de mano de obra local, previa coordinación con la organización de las comunidades, a fin de lograr su involucramiento y aportación de esfuerzos en la construcción, reconstrucción y conservación de la Red Estatal de Caminos.
24. Integrar y mantener al corriente el archivo en trámite derivado de la realización los trabajos, con el objeto de asegurar que éste incluya entre otros: planos, matrices de precios unitarios, modificaciones a los planos, permisos, licencias y autorizaciones y documentos varios.

Funciones

25. Presentar a la Coordinación de Planeación y Evaluación Técnica las solicitudes de apoyo e intervención de Control de Calidad y Evaluación Técnica, con el objeto de programar las visitas necesarias que coadyuven con la verificación de avances y calidad de los trabajos.
26. Presentar oportunamente, a la Unidad Administrativa, la comprobación de los recursos que solicite, a fin de soportar dentro de los tiempos establecidos el desempeño de sus atribuciones.
27. Suscribir la documentación relacionada con el ámbito de su competencia, con el fin de agilizar los trámites necesarios para la ejecución y seguimiento del programa de obras y servicios.
28. Apoyar en el ámbito de su competencia, en las auditorías realizadas por los entes fiscalizadores, a fin de dar atención oportuna a las observaciones que en su caso se deriven.
29. Tramitar ante la Unidad Administrativa, la solicitud de los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal, para su gestión en la Secretaría de Finanzas y Planeación.
30. Autorizar la Cédula Técnica Programática (PROG) y los documentos que la integran así como el formato TEC para enviarse a la Unidad Administrativa y continuar con el trámite correspondiente.
31. Autorizar y enviar a la Unidad Administrativa, la documentación relativa a los anticipos y estimaciones, para continuar con el trámite de pago correspondiente, ante la SEFIPLAN.
32. Validar en conjunto con la Unidad Administrativa, los Reportes de Obras emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación referentes a los Trimestres y Cierre de Ejercicio de los diferentes fondos y/o recursos aprobados para el sector.
33. Integración y resguardo de expedientes unitarios de obras y acciones de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
34. Informar al Órgano Interno de Control los adeudos de ejercicios anteriores, con la finalidad de que éste verifique la procedencia del pago, conforme al artículo 182 del Código Financiero del Estado de Veracruz.
35. Integrar y tramitar ante la Unidad Administrativa, los expedientes para liberación de fianzas de anticipo y vicios ocultos.
36. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.

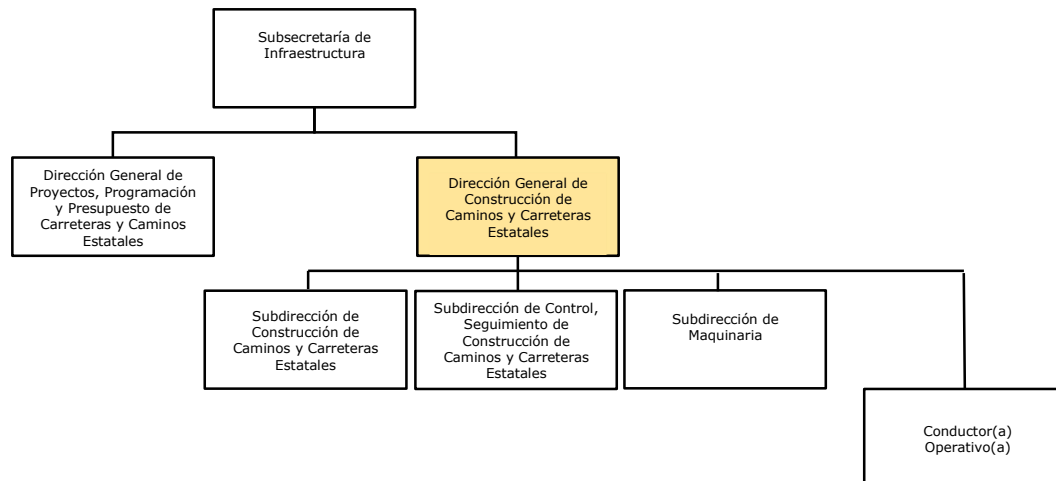
Coordinación interna	
CON	PARA
1. La persona titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2. La persona titular de la Subsecretaría de Infraestructura.	2. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
3. Las personas titulares de las Direcciones Generales.	3. Coordinar actividades en la ejecución de obra de infraestructura y solicitar información.
4. Las personas titulares de las Subdirecciones, Jefaturas de Departamento.	4. Transmitir instrucciones solicitar información y coordinar actividades.
5. La persona titular de la Unidad Administrativa.	5. Obtener información sobre la situación en que se encuentran los trámites de las obras y las autorizaciones de los recursos que se realizan ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
6. La persona titular de la Dirección General Jurídica.	6. Solicitar apoyo para la elaboración de contratos o convenios de servicios relacionados con la obra pública, así como para coordinar acciones en materia legal en asuntos relacionados con la Dirección General.
7. La persona Titular de la Unidad de Licitaciones.	7. Solicitar apoyo para le realización de licitaciones de servicios relacionados con la obra pública.
8. La persona titular de la Unidad de Transparencia y la persona titular de la Unidad de Género.	8. Coordinar acciones en el ámbito de sus respectivas competencias.
9. El personal subordinado.	9. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.

Coordinación externa	
CON	PARA
1. Los Órganos de Fiscalización y el Órgano Interno de Control.	1. Coordinar acciones en el ámbito de sus respectivas competencias.
2. Los organismos y dependencias estatales municipales.	2. Asesorar en materia de construcción y conservación de caminos, carreteras y puentes.
3. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.).	3. Coordinarse en materia de evaluación por eventos de desastres naturales.
4. La Secretaría de Finanzas y Planeación.	4. Realizar gestiones relativas al ámbito de su competencia.
5. Las empresas constructoras.	5. Acordar asuntos en lo que se refiere a la construcción de obras de acuerdo a lo programado y establecido en los contratos de obras de infraestructura.

Identificación	
Nombre del puesto:	Titular de la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales.
Jefe(a) Inmediato(a):	Titular de la Subsecretaría de Infraestructura
Subordinados(as) Inmediatos(as):	Titular de la Subdirección de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales. Titular de la Subdirección de Control, Seguimiento de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales. Titular de la Subdirección de Maquinaria. Conductor(a) Operativo(a).
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe por escrito la persona titular de la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales informando de ello a la persona titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

Descripción general
La persona titular de este puesto, es responsable de vigilar que se ejecuten los programas para la atención de las vías de comunicación en materia de construcción, modernización, reconstrucción, conservación y/o ampliación de caminos, carreteras y puentes estatales; de coordinar la utilización y mantenimiento del parque de maquinaria y equipo de construcción; de asegurarse que se integren y resguarden los expedientes únicos de obra en tanto se encuentran en periodo de trámite, así como verificar su entrega para su concentración en el Archivo General de la Secretaría una vez realizada la entrega-recepción de la obra; así como de que se finiquite física, financiera y administrativamente los contratos de obra pública a su cargo, asegurándose que se entreguen a la instancia operadora, una vez concluidos.

Ubicación en la estructura orgánica



Fechas de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Marzo del 2021	Mayo del 2021	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Funciones

1. Instruir que se lleve a cabo la obra pública para la construcción, modernización, reconstrucción, conservación y/o ampliación de caminos, carreteras y puentes; así como, de las obras aeroportuarias, portuarias, ferroviarias y dragados, cuando la misma no sea facultad exclusiva de un ente determinado por mandato de ley; en los términos que dispongan la normatividad aplicable, y el presente reglamento, con la finalidad de satisfacer la necesidad colectiva de servicios públicos.
2. Dirigir que la ejecución de las obras relativas al mejoramiento de la red carretera estatal, en congruencia con el Plan Veracruzano de Desarrollo, a fin de establecer normativas coordinadas para la toma de decisiones.
3. Recomendar, coordinar y controlar en el ámbito de su competencia, el mejor procedimiento constructivo de las obras públicas, a fin de garantizar la calidad y vida útil de las mismas.
4. Proponer las modificaciones de proyectos por razones técnicas justificadas, cuando así se requiera, en el transcurso de ejecución de las obras, con el objeto de asegurar que sus características finales se ajusten a los aspectos de calidad y necesidades del servicio público para las que fueron definidas.
5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones de proyectos y las normativas en el proceso de ejecución de las diferentes obras públicas que garanticen la calidad de las obras públicas, con la finalidad de minimizar los costos de mantenimiento a las entidades o Dependencias encargadas de su operación.
6. Dirigir que la ejecución de las obras de construcción, modernización, reconstrucción, conservación y/o ampliación de caminos, carreteras y puentes; comprendidas en los programas que tenga asignados, con la finalidad de que éstas se realicen de acuerdo con el programa de trabajo y a lo estipulado en los contratos y en la legislación aplicable.
7. Verificar el cumplimiento de los contratos que celebre la Dependencia, controlando presupuesto y Programas de Ejecución, a fin de asegurar la terminación satisfactoria de las Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas.
8. Verificar que los Residentes de obra, den por terminados los trabajos realizados por contratos o por administración directa los cuales deberán finiquitar tanto física, financiera y administrativamente, así como elaborar el acta de entrega de conformidad con el marco jurídico aplicable, con la finalidad de preparar el cierre administrativo de la obra, conciliar el finiquito, y, en su caso, celebrar la firma con la persona contratista del acta de extinción de derechos.
9. Participar, o en su caso, designar a la persona servidora pública que lo represente en los procesos de licitación de las obras consideradas, incluidas en el Programa Operativo Anual, con la finalidad de que el procedimiento se lleve a cabo conforme a la legislación y normatividad aplicable.
10. Solicitar al personal a su cargo, que emitan los Dictámenes Técnicos de procedencia para los Contratos de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, derivados de procesos de adjudicación directa de acciones a su cargo, con la finalidad de justificar las causas de excepción que dan origen a tal determinación de no optar por la Licitación Pública.

Funciones

11. Instruir a su personal de apoyo, que Dictaminen técnicamente con el visto bueno del titular de la Subsecretaría que corresponda, cuando proceda sobre las terminaciones anticipadas o rescisión de contratos en materia de obra pública, cuando las circunstancias así lo ameriten por razones de fuerza mayor o caso fortuito, razones técnicas y/o económicas, por causas imputables a las o los contratistas, siempre que tal acción tenga como finalidad preservar salvo y buen resguardo la capacidad y los intereses del Estado.
12. Autorizar Finiquitos de Obra, a fin de verificar que sean correctos los cargos a favor o en contra de la persona contratista o Dependencia, en su caso, al término de una obra.
13. Analizar los requerimientos de obra en el ámbito de su competencia, turnados por la persona titular de la Subsecretaría, para dar atención oportuna de las obras prioritarias y realizar las gestiones para que se elabore el análisis de factibilidad y programación, por el área correspondiente.
14. Autorizar los programas de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Dirección General a su cargo, con la finalidad contar con unidades en condiciones adecuadas para la ejecución de obras y acciones.
15. Coordinar, en el ámbito de su competencia, la atención de las auditorías que practiquen los Entes Fiscalizadores en el ejercicio de sus facultades, a las obras y programas a cargo de la Dirección General, a fin de facilitar la información que se requiera dentro de los tiempos establecidos para la misma.
16. Atender a las empresas contratistas que realizan obra en materia de caminos, carreteras y puentes estatales, con el fin de coordinar acciones relacionadas con los programas de ejecución.
17. Asistir a reuniones con la persona titular de la Secretaría, a fin de proporcionar información de los avances de los programas de obra a su cargo, así como participar en los comités, comisiones y otras instancias colegiadas que le instruyan.
18. Realizar recorridos en obras con el personal a su cargo, con la finalidad de constatar los avances físicos de las obras en ejecución.
19. Presentar al titular inmediato los informes de los avances físicos y financieros de los programas a su cargo y en general de las actividades realizadas en la Dirección General, con el fin de facilitar la toma de decisiones.
20. Acordar con la persona titular de la Subsecretaría de Infraestructura las acciones de apoyo con maquinaria y equipo a los Ayuntamientos, Patronatos, Comités, Organizaciones y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, con el fin de brindar dichos apoyos oportunamente.
21. Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto anual de la Dirección General a su cargo y una vez aprobado, realizar las acciones que se requieran para su cumplimentación, con el fin de ejercer oportunamente los recursos autorizados.
22. Vigilar que el área correspondiente programe y realice las pruebas de laboratorio a las obras que ejecuta la Dirección General a su cargo, con el fin de que se garantice la calidad de las mismas.

Funciones

23. Instruir que se atienda oportunamente a los Entes Fiscalizadores que en el ejercicio de sus atribuciones practiquen auditorías y/o revisiones a las obras y servicios que conforman los programas de trabajo a cargo de la Dirección General, a fin de garantizar su actuar.
24. Coordinar la implementación de acciones en caso de contingencias, con el fin de atender las afectaciones que se ocasionen a las vías de comunicación.
25. Tramitar ante la Unidad Administrativa, la solicitud de los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal, para su gestión en la Secretaría de Finanzas y Planeación.
26. Autorizar la Cédula Técnica Programática (PROG) y los documentos que la integran así como el formato TEC para enviarse a la Unidad Administrativa y continuar con el trámite correspondiente.
27. Autorizar y enviar a la Unidad Administrativa, la documentación relativa a los anticipos y estimaciones, para continuar con el trámite de pago correspondiente, ante la SEFIPLAN.
28. Validar en conjunto con la Unidad Administrativa, los Reportes de Obras emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación referentes a los Trimestres y Cierre de Ejercicio de los diferentes fondos y/o recursos aprobados para el sector.
29. Integrar y resguardar los expedientes unitarios de obras y acciones de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
30. Informar al Órgano Interno de Control los adeudos de ejercicios anteriores, con la finalidad de que éste verifique la procedencia del pago, conforme al artículo 182 del Código Financiero del Estado de Veracruz.
31. Integrar y tramitar ante la Unidad Administrativa, los expedientes para liberación de fianzas de anticipo y vicios ocultos.
32. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.

Coordinación interna	
CON	PARA
1. La persona titular de la Subsecretaría de Infraestructura. 2. La persona titular de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales. 3. La persona titular de la Unidad Administrativa. 4. La persona titular de la Dirección General Jurídica. 5. La persona titular de la Unidad de Licitaciones. 6. La Unidad de Transparencia. 7. El Personal Subordinado.	1. Acordar asuntos de su competencia, recibir instrucciones, proporcionar información, coordinar actividades. 2. Realizar trámites, proporcionar información y coordinar actividades. 3. Tramitar las afectaciones, transferencias y autorizaciones de recursos, para la ejecución de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas. 4. Realizar trámites, proporcionar información y coordinar actividades en materia de obra Pública relativa a infraestructura y equipamiento urbano y regional. 5. Realizar trámites, proporcionar información y coordinar actividades. 6. Proporcionar información para la atención de solicitudes de información. 7. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades a para la supervisión, control y vigilancia de los diferentes Contratos de Obra Pública y servicios relacionados.
Coordinación externa	
CON	PARA
1. Los Entes de Fiscalización Locales, Estatales y/o Federales y otros. 2. Las presidencias municipales, particulares y/o Dependencias y entidades gubernamentales. 3. Las empresas contratistas.	1. Coordinar la atención de auditorías. 2. Proporcionar información y coordinar acciones en el ámbito de su competencia. 3. Acordar acciones y revisar avances de obras.

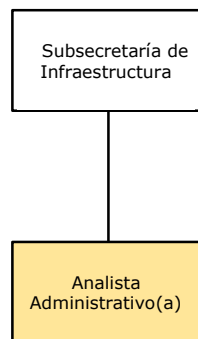
Identificación

Nombre del puesto:	Analista Administrativo(a).
Jefe(a) Inmediato(a):	Titular de la Subsecretaría de Infraestructura.
Subordinados(as) Inmediatos(as):	Ninguno(a).
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe la persona titular de la Subsecretaría de Infraestructura.

Descripción general

La persona titular de este puesto es responsable de apoyar en el análisis y desarrollo de proyectos de documentos normativos y en la tramitación, seguimiento y actualización de éstos, así como contribuir en las actividades encomendadas a la Subsecretaría de Infraestructura, para coadyuvar al logro adecuado del control y manejo de documentos administrativos y técnicos. Analizar las normas, los proyectos para mejorar la infraestructura en el estado, seguimiento al proceso de adjudicación de las obras y servicios, su avance y todos los asuntos a cargo de la Subsecretaría de Infraestructura. Apoyando en el cumplimiento de las disposiciones emitidas por las áreas involucradas.

Ubicación en la estructura orgánica



Fechas de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Marzo del 2021	Mayo del 2021	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Funciones

1. Registrar los avances en la ejecución de los programas, obras y acciones de la Subsecretaría, a fin de que la persona titular, tome las medidas y decisiones procedentes.
2. Concentrar y ordenar la información que respalda el informe de actividades de la Subsecretaría, con la finalidad de documentar el que presenta el Ejecutivo Estatal, así como la comparecencia que la persona titular de la Secretaría realiza ante el Congreso del Estado.
3. Asistir en representación de la Subsecretaría, cuando la persona titular lo instruya, en todas las etapas de licitaciones derivadas de acciones a cargo del área, en sus diferentes modalidades, con el objeto de brindar atención inmediata a los procesos en los cuales participe.
4. Controlar y registrar la información recibida en el área, a fin de contar con documentación ordenada que permitan su oportuna consulta y/o trámite.
5. Participar en la actualización periódica del inventario de maquinaria y equipo de construcción, con el objeto de que la persona titular de la Subsecretaría cuente con un registro oportuno.
6. Dar seguimiento a las obras de infraestructura con el personal a cargo y con las empresas constructoras, a fin de informar a la persona titular, sobre la ejecución y terminación de los contratos de obra.
7. Acceder y actualizar periódicamente la Plataforma Nacional de Transparencia, para dar cumplimiento a las obligaciones de este Sujeto Obligado.
8. Realizar informes de las condiciones de los trabajos objeto de los contratos de obras y servicios, que proporcionan las áreas administrativas a cargo de la Subsecretaría, a fin de presentarlos en los tiempos o ante las instancias o entes que correspondan.
9. Emitir opinión, cuando así se le requiera, acerca de la planeación y evaluación de los programas de la Subsecretaría, con el objeto de coadyuvar al logro de las metas planteadas por la misma.
10. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.

Coordinación interna	
CON	PARA
1. La persona titular de la Subsecretaría de Infraestructura. 2. El personal adscrito a las Direcciones Generales de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales y de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales. 3. El personal adscrito a los Órganos Administrativos de la Secretaría.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. 2. Coordinar entre sí las actividades encomendadas, a fin de proporcionar apoyo, cooperación y asesoría. 3. Coordinar entre sí las actividades encomendadas, a fin de proporcionar apoyo, cooperación y asesoría.
Coordinación externa	
CON	PARA
1. El personal adscrito al Órgano Interno de Control. 2. Las Empresas Constructoras.	1. Dar seguimiento a las observaciones y asuntos que la persona titular de la Subsecretaría encomiende. 2. Dar seguimiento y reportar el avance de las obras en proceso.

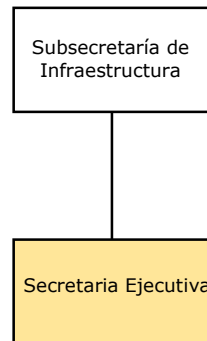
Identificación

Nombre del puesto:	Secretaría Ejecutiva.
Jefe(a) Inmediato(a):	Titular de la Subsecretaría de Infraestructura.
Subordinados(as) Inmediatos(as):	Ninguno(a).
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública de inferior jerarquía que designe la persona titular de la Subsecretaría de Infraestructura.

Descripción general

La persona titular de este puesto es responsable de proporcionar apoyo en las actividades de tipo administrativo, así como elaborar, concentrar, revisar, tramitar y despachar información según instrucción de su titular inmediato, llevar el control de archivo, así como administrar la agenda para la asignación de citas y atención a las personas visitantes.

Ubicación en la estructura orgánica



Fechas de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Marzo del 2021	Mayo del 2021	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Funciones

1. Ejecutar tareas y actividades de carácter administrativo, a fin de que los procesos que son responsabilidad del área, operen bajo la normatividad vigente y los Lineamientos de Control establecidos por la Secretaría.
2. Apoyar en la organización de actividades y/o reuniones, con el propósito de prever los requerimientos y su adecuada ejecución.
3. Auxiliar en la elaboración de informes, oficios, tarjetas y cartas, a fin de agilizar las actividades y/o trámites del área.
4. Revisar el contenido de la documentación que pasa a firma de su superior, a fin de que el contenido sea el idóneo para la atención y desahogo de los asuntos del área.
5. Auxiliar en el trámite y clasificación de la documentación remitida al área, para mantener un oportuno respaldo y control documental.
6. Apoyar en la aplicación de formatos y la captura de información de datos del personal de la Subsecretaría de Infraestructura, a fin de mantener actualizadas las bases de datos de dicho personal.
7. Llevar el control del archivo de toda la documentación y expedientes dentro del área, con la finalidad de que queden resguardados.
8. Organizar y gestionar la agenda de su superior, con la finalidad de dosificar y priorizar las actividades que mejoren el control de las actividades.
9. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Subsecretaría.

Coordinación interna	
CON	PARA
1. La persona titular de la Subsecretaría de Infraestructura.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2. El personal de la Subsecretaría de Infraestructura.	2. Coordinar el desahogo de los asuntos relacionados con la Subsecretaría de Infraestructura.
3. El personal de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.	3. Solicitar información y brindar atención.
Coordinación externa	
CON	PARA
1. Las personas visitantes.	1. Recibir, anunciar, y todo lo necesario para la atención de las solicitudes o requerimientos del jefe inmediato, relacionado con asuntos propios de la Subsecretaría.

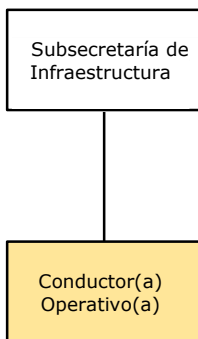
Identificación

Nombre del puesto:	Conductor(a) Operativo(a).
Jefe(a) Inmediato(a):	Titular de la Subsecretaría de Infraestructura
Subordinados(as) Inmediatos(as):	Ninguno(a).
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe la persona titular de la Subsecretaría de Infraestructura.

Descripción general

La persona titular de este puesto es responsable de trasladar al personal de la Subsecretaría de Infraestructura a instituciones públicas y/o privadas para realizar actividades relacionadas con los procesos establecidos, así mismo es responsable de la entrega de documentación oficial de la Subsecretaría cuando así se le encomiende.

Ubicación en la estructura orgánica



Fechas de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Marzo del 2021	Mayo del 2021	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Funciones

1. Reportar fallas y averías de la unidad, con la finalidad de que sean corregidas.
2. Transportar al funcionario que lo requiera, a fin de cumplir con sus funciones o encomiendas oficiales propias de la Subsecretaría de Infraestructura.
3. Entregar documentos a los diferentes destinos que indica cada documento, con la finalidad de dar respuesta o realizar la gestión necesaria que indique el documento dentro de los tiempos establecidos.
4. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.

Coordinación interna	
CON	PARA
1. La persona titular de la Subsecretaría de Infraestructura.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2. El personal de la Subsecretaría de Infraestructura.	2. Coordinar el desahogo de los asuntos relacionados con la Subsecretaría de Infraestructura.
3. El personal de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.	3. Entregar documentación.
4. El Personal del Área de Servicios Generales adscrita a la Unidad Administrativa.	4. Informar sobre fallas que presenten las unidades oficiales.
Coordinación externa	
CON	PARA
No aplica.	No aplica.

VII. Directorio

Arq. Fernando Elías Guevara
Titular de la Subsecretaría de Infraestructura

Ing. Hermán Florentino Alderete Herrera
Titular de la Dirección General de Proyectos, Programación
y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales

Ing. Gerardo Gómez Salazar
Titular de la Dirección General de Construcción
de Caminos y Carreteras Estatales

VIII. Firmas de Autorización

ELABORACIÓN


Dr. Arturo García Márquez
Titular de la Unidad Administrativa

REVISIÓN


Arq. Fernando Elías Guevara
Titular de la Subsecretaría de Infraestructura

AUTORIZACIÓN


Ing. Elio Hernández Gutiérrez
Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, mayo del 2021.